



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4722

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la repartición que corresponda, informe con relación al asentamiento que se ubica sobre la Ruta Nº 168, entre el local comercial denominado Wal Mart y la Bajada Distéfano, conocido como Barrio Nueva Esperanza, lo siguiente:

- 1) Atento que dicho asentamiento se ubica en una zona inundable, si desde la Municipalidad se realizaron las consultas pertinentes al Ministerio de Asuntos Hídricos a los fines que determine conforme la Ley Provincial Nº 11.730 dentro de cuál de las zonas previstas en la misma quedaría encuadrado el terreno en cuestión.
- 2) De ser afirmativa la anterior, qué acciones ha desarrollado el Municipio a los fines, que de ser posible, se encuadre dicho asentamiento a las prescripciones de la ley.
- 3) Si no se realizaron las pertinentes consultas, qué acciones concretas está llevando adelante la Municipalidad, dado la crecida que está experimentando el sistema Arroyo Leyes, a los fines de evitar la inundación o lograr la urgente reubicación de las familias que habitan el lugar.
- 4) Ya que en la zona trabajaron personal, maquinarias y herramientas pertenecientes a la Delegación La Guardia de la Municipalidad, cuál es el acto



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4722**

administrativo por el cual se decidió la urbanización de una zona inundable y sus fundamentos.

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia